



## Resolución Legislativa N°. 86-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 24 de agosto de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 24 de agosto del 2017, las 11H43.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 16-SG-2017 del día jueves 24 de agosto del 2017, en el séptimo punto del orden del día el Concejo Municipal conoció resolvió revocar la resolución municipal que declaró beneficiario al señor **URRESTA GALLARDO JONATHAN ANTONIO**, del lote de terreno identificado con el N° **DIEZ Y SIETE**, Manzana **TREINTA Y DOS**, clave catastral N° 1-3-32-17 -0-0, de 275,00 m<sup>2</sup> de superficie, ubicado en la lotización Municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos provincia de Pichincha.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a Sindicatura Municipal para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**Ing. Sulema Pizarro Cando**  
**ALCALDESA**

### CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sanccionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 86-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 24 de agosto del 2017.- San Miguel de los Bancos, 24 de agosto del 2017, a las 16H37.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**